



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 SEP 2022

VISTO: la invitación cursada por la Universidad Panteón de la Sorbona de París, República Francesa;

RESULTANDO: I) que por la misma invita al Ministerio de Turismo a participar como exponente del Coloquio sobre el “Código Internacional para la Protección de los Turistas”, que tendrá lugar el 10 de octubre de 2022, en dicha ciudad;

II) que asimismo, se está llevando a cabo la negociación de la firma de un Convenio de Cooperación entre la mencionada Institución y el Ministerio de Turismo, por lo cual del 11 al 15 de octubre de 2022, se estarán desarrollando reuniones a efectos de concretar el mismo;

III) que en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 16 al 18 de octubre de 2022, se estará llevando cabo la Conferencia Internacional Esthe-Inatel (Escuela Superior de Hotelería y Turismo de Estoril);

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 8 al 20 de octubre de 2022;

III) que en la ciudad de Lisboa, los gastos de alojamiento y alimentación están cubiertos por el organizador del evento, por lo que los viáticos se verán reducidos;

IV) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, “Rentas Generales”, de la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Turismo”, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo”;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Designase en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo, del 8 al 20 de octubre de 2022, para participar del Coloquio sobre el “Código Internacional para la Protección de los Turistas”, que tendrá lugar el 10 de octubre de 2022 y de la negociación del Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Universidad Panteón de la Sorbona y el Ministerio de Turismo, del 11 al 15 de octubre de 2022, ambos en la ciudad de París, República Francesa; y de la Conferencia Internacional Esthe-Inatel (Escuela Superior de Hotelería y Turismo de Estoril), que se llevará a cabo del 16 al 18 de octubre de 2022, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa.
- 2) Los viáticos correspondientes a 6 días al 100% más 1 día al 40%, en la ciudad de París, ascienden a la suma total de U\$S 2.310,40 (dólares estadounidenses dos mil trescientos diez con 40/100); y 1 día al 100% más 1



Ministerio
de Turismo

día al 25% más 2 días al 10% más 2 días al 40%, en la ciudad de Lisboa, ascienden a la suma total de U\$S 661,50 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y uno con 50/100), totalizando un monto de U\$S 2.971,90 (dólares estadounidenses dos mil novecientos setenta y uno con 90/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – París - Lisboa - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.956 (dólares estadounidenses dos mil novecientos cincuenta y seis) el que será imputado al objeto del gasto 232.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, "Rentas Generales" de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

